FUNDACIÓN INTEGRA

ANEXO N° 1

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

J.I. "EL TRIGAL" – NINHUE – BIO-BIO

SERGIO EUGENIO ESPINOZA TORO

N° INT. DCC- 0307-1 -2016

En Concepción, a 04 de mayo de 2016, entre **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional (S) doña **PATRICIA LORENA OLATE DÍAZ**, cédula de identidad N°9.895.001-K, ambas domiciliadas en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N°1225, Concepción, en adelante "**Fundación Integra**" o "**Integra**" por una parte; y, por la otra, don **SERGIO EUGENIO ESPINOZA TORO**, cédula de identidad Nº 10.826.762-3, con domicilio en Los Corteses S/N,, en adelante el "transportista"; se acordó celebrar la siguiente modificación de contrato de transporte escolar:

PRIMERO: ANTECEDENTES PREVIOS. Con fecha 14 de marzo de 2016, las partes suscribieron un contrato de transporte escolar, en adelante contrato original, en virtud del cual Fundación Integra, contrata al transportista, don Sergio Espinoza Toro, con el objeto de transportar a 14 niños/as hacia y desde el JI El Trigal, siendo el conductor Sergio Eugenio Espinoza Toro, cédula de identidad Nº 10.826.762-3 siendo asistido en el servicio por doña Johanna Marlenne Marín Cortez, cédula de identidad N°13.356.040-8. La acompañante reemplazante será doña Margarita Janette Marín Cortez, cédula de identidad N° 12.318.795-4. Se pagará al transportista la suma de$790.000.- (setecientos noventa mil pesos).-El servicio rige desde 07 de marzo de 2016 a 07 de junio de 2016. Según la cláusula séptima los traslados se efectuarían en vehículo HYUNDAI, modelo NEW H-1 GL TC1 2.5, año 2008, placa patente BFTC28-7.

SEGUNDO: OBJETO. Las partes acuerdan mediante el presente instrumento, modificar las cláusulas primera y tercera, en el sentido de dejar constancia (as) que son 16 niños(as) los trasladados y que el pago será de $1.185.000. Reemplazando para estos efectos dichas cláusulas, por las siguientes:

"**PRIMERO: OBJETO**. Fundación Integra, en calidad de mandataria y en representación de las personas señaladas en el **ANEXO Nº 1** de este instrumento, contrata al transportista para que efectúe el transporte de **16 NIÑOS(AS)** beneficiarios de la institución desde el domicilio de estos hasta el jardín infantil **"EL TRIGAL"** en recorrido de ida y regreso. Esto se realizará por el transportista en 3 vueltas.

EDUARDO LAGOS URBINA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
FUNDACIÓN INTEGRA

Soledad Cea Anaolas
Jefa Adm. y Serv. Educ.
Integra Bio Bio

FUNDACIÓN INTEGRA

"TERCERO: **PAGO DE LOS SERVICIOS** Por los servicios contratados, Integra pagará al transportista la suma total de **$1.185.000.- (un millón ciento ochenta y cinco mil pesos),** mensuales, exento de IVA, contra entrega de la respectiva factura o boleta. Monto que comenzara a regir desde el **1 DE ABRIL HASTA 7 DE JUNIO DE 2016."**

TERCERO: **VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS.** En todo lo no modificado permanecen vigentes e inalterables las cláusulas del contrato de original.

CUARTO: **LEY DE TRANSPARENCIA.** Se deja expresa constancia que este anexo contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder de la profesional.

La personería de la Directora Regional(S) de la Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, no se inserta por ser conocida por las partes y a expresa petición de ellas.

SERGIO ESPINOZA TORO
C.I. 10.826.762-3
TRANSPORTISTA

Sergio Espinoza

PATRICIA OLATE DÍAZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
FUNDACIÓN INTEGRA

EDUARDO LAGOS URBINA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
FUNDACIÓN INTEGRA

Soledad Cea Ananías
Jefa Adm. y Serv. Educ.
Integra Bio Bio